



46ª ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD

Punto 18.2 del orden del día

DESARROLLO SANITARIO EN UN MUNDO EN TRANSFORMACION – LLAMAMIENTO A UNA ACCION COLECTIVA

Proyecto de resolución propuesto por las delegaciones de
Bangladesh, Chipre, Egipto, Indonesia, Nigeria y Sri Lanka

La 46ª Asamblea Mundial de la Salud,

Vistas las resoluciones WHA30.43, WHA34.36, WHA39.7, WHA42.2 y WHA45.4 sobre la Estrategia de Salud para Todos en el Año 2000 y los progresos logrados en su aplicación;

Reafirmando las resoluciones WHA42.37 y WHA43.9 relativas a la importancia de la cooperación técnica entre países en desarrollo (CTPD) como elemento fundamental del desarrollo sanitario y a la ejecución del programa a medio plazo (1990-1995) de CTPD en pro de la salud para todos;

Hondamente preocupada por el deterioro de la situación sanitaria y social de la población en algunos de los países menos adelantados;

Consciente de que todo nuevo progreso en materia de salud ha de estar sostenido por una acción multi-sectorial eficaz, sobre todo en cuestiones sociales relacionadas con la población, la educación, la mujer y el desarrollo, los niños y los jóvenes;

Reconociendo que éstos son momentos de cambios profundos y rápida transición, de grandes desafíos y también de oportunidades, en especial para el logro de la salud para todos,

1. TOMA NOTA con satisfacción del «Mensaje de Yakarta: un llamado a la acción colectiva y a la democratización de las relaciones internacionales» lanzado en la Décima Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países No Alineados, celebrada en Yakarta del 1 al 6 de septiembre de 1992, en la que se reafirmó el derecho a un nivel de vida que favorezca la salud y el bienestar – un derecho humano fundamental – e hizo suyo el concepto de cooperación técnica entre países en desarrollo como clave para impulsar el desarrollo sanitario;
2. SE CONGRATULA por el compromiso contraído por los Jefes de Estado o de Gobierno de los Países No Alineados con la aplicación plena y efectiva de la Declaración y Plan de Acción de la Cumbre Mundial en Favor de la Infancia (1990), de la Declaración en la Cumbre sobre el Adelanto de la Mujer Rural (1992) y del Programa 21, adoptado en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (1992); y con la próxima Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (1994), la Conferencia Mundial sobre la Mujer: Acción en pro de la Igualdad, el Desarrollo y la Paz (1995), y la Conferencia Mundial en la Cumbre sobre el Desarrollo Social (1995);
3. INSTA a todos los Estados Miembros a que adopten las medidas necesarias para participar con eficacia en estos importantes eventos;
4. EXHORTA a todos los Estados Miembros a que continúen elaborando y aplicando políticas de salud encaminadas a aminorar las desigualdades sanitarias, mejorar el acceso a la atención de salud y promover modos de vida saludables, una mejor nutrición y un medio ambiente salubre;

